



ACTA Nº 2/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01/02/2018.

En la Villa de Campo de Criptana, a uno de febrero de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D. Isidoro Angulo Lara
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Concejal que no asiste y se excusa:

D.ª Ana María Medina Ortega

Interventora Accidental:

D.ª Petra Alaminos Peñuela

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





1.1. PLE2017/9 Extraordinario 09/11/2017

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9 de noviembre de 2017 (extraordinaria), fue aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

1.2. PLE2018/1 Extraordinario 17/01/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 17 de enero de 2018 (extraordinaria), fue aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

2. PROPUESTAS

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP2018/28 PROPUESTA BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. 2017/1920.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apdo. d) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil VINÍCOLA DEL CARMEN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA, una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para la licencia de obras nº de expediente 2017/961, para las obras de ejecución de caseta para alojamiento de línea de flotación sita en el Camino Puente de San Benito nº 2 de este término municipal, cuya base imponible asciende a 4.703,59 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.2. PRP2018/33 PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2018/58.

Por el Señor Alcalde se da cuenta del referido expediente tramitado ante la existencia de gastos y facturas correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de
Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





aprobación y contabilización, según consta en las relaciones número 5 y 6 que obran en el expediente número 2018/58, y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Asimismo se da cuenta del informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Igualmente se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero de 2018.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Hay dos partes: respecto a la relación de facturas nº 6, de acuerdo, pero con la nº 5 no. Hay muchas facturas de pagos protocolarios. Por ello el voto será en contra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Votamos a favor en la Comisión de Hacienda y lo mantenemos. Pero decir que hay un error en la forma, no se ha gestionado el expediente según normativa. Puesto que al convocarse la Comisión de Hacienda ha de estar toda la información. Obra un informe de Intervención, que queríamos verlo y no lo tenemos.

Responde la Interventora Actal. diciendo: El informe existe, creo recordar que en la Comisión de Hacienda hiciste alusión para verlo, estaba a su disposición.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir: Agradezco la aclaración de la Interventora Accidental y su trabajo.

La Concejala de Hacienda aclara: El informe está, mi opinión es que no se mande la documentación de cara a la convocatoria, que los expedientes obren en secretaría.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por catorce votos a favor (de los que siete corresponden a los Concejales presentes del Grupo Popular, seis a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejala del Grupo Municipal UPyD), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones número 5 y 6, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2018/58**, correspondientes a gastos y facturas del ejercicio anterior, que importan las cantidades de 96.659,92 euros y 4.125,00 euros respectivamente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

2.1.3. PRP2018/36 PROPUESTA CESIÓN 348212060010 A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A., SITA EN POL. AGRÍCOLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO DE CRIPTANA.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del escrito de fecha 14 de diciembre de 2015 con nº de registro de entrada 9593, remitido por UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, así como del informe emitido al respecto por la Secretaria de la Corporación de fecha 22 de enero del año en curso.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero de 2018.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Cuando se nos plantea la propuesta se nos dice que hay un escrito de Unión Fenosa e informe de Secretaría. No se adjuntó. El informe lo pedimos ayer y se nos dio. Pedimos que el asunto se mantenga encima de la mesa. Las fichas descriptivas tampoco las hemos visto.

Aclara el Sr. Alcalde que el informe de Secretaría estaba en el expediente. Es un polígono industrial de uso agrícola, que ha tenido dos problemas, uno con el Registro de la Propiedad y otro con el tema de la iluminación. Me consta que el Ingeniero Municipal ha aconsejado añadir un párrafo, que es técnico. Los técnicos de esta casa dan todas las explicaciones oportunas.

¿Quieren que lo dejemos encima de la mesa? Se puede dejar, pero es una cuestión estrictamente técnica. Y a quien se perjudica es a los agricultores.

A continuación se procede a la votación de dejar el asunto encima de la mesa, con el siguiente resultado:

UPyD: 1 voto en contra.
IU-Ganemos: 2 votos en contra.
PSOE: 6 votos a favor de dejarlo encima de la mesa.
PP: 7 votos en contra.

A la vista de lo anterior, habiéndose obtenido diez votos en contra de dejarlo encima de la mesa y seis votos a favor, se prosigue.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien manifiesta que el Polígono Agrícola no funciona y uno de los motivos es por el suministro eléctrico. Si no se cede a Unión Fenosa se retrasa mucho la cuestión.

La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, agradece su explicación al Portavoz del Grupo IU-Ganemos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por diez votos a favor (de los que siete corresponden a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, dos al Grupo IU-Ganemos y uno al Concejale del Grupo Municipal UPyD) y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de los artículos 39.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y 25.5 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución y deberán ser cedidas a las empresas distribuidoras que se responsabilizarán desde ese momento de su operación y mantenimiento, seguridad y calidad de suministro.

Primero.- Ceder a la empresa UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. las instalaciones de Media Tensión y Baja Tensión y Centros de Transformación propiedad de este Ayuntamiento sitos en el Polígono Agrícola de Campo de Criptana (Ciudad Real), para que se lleve a efecto la tramitación de la cesión 348212060010.

No realizándose la cesión de los terrenos donde están ubicados los Centros de transformación pertenecientes a las instalaciones antes referidas dado que estos terrenos son propiedad de UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. adjudicados en la Reparcelación del citado Polígono Agrícola. (Se adjuntan al presente Acuerdo las fichas descriptivas de las fincas propiedad de UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.).

Segundo.- Notifíquese a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.

2.1.4. PRP2018/37 PROPUESTA PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE CONFORMAR JUNTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, LA FIGURA JURÍDICA QUE REGULE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS CAPTACIONES CONOCIDAS COMO MARTA 1, MARTA 2, MARTA 3B Y SAN BENITO.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la referida propuesta en la que consta que en base al requerimiento de documentación fechado el 03/01/2017, concerniente al Expe.: 2568/2015, se solicita por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana diversa documentación relativa al citado expediente para la Concesión de Aguas Subterráneas.

Conforme al Artículo 81 del TRLA, se debe constituir una Mancomunidad, Consorcio o Convenio, en base a las circunstancias que enmarquen el aprovechamiento.

Dado que a la fecha el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio no han concretado los contenidos que han de regir la figura jurídica que regule los usos y explotación del aprovechamiento conforme al citado Artículo 81.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero del año en curso.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





El Sr. Alcalde explica: Estamos legalizando los pozos de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Campo de Criptana y Arenales de San Gregorio.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: No nos oponemos a su legalización, pero nos han presentado un folio en blanco prácticamente, sin saber qué figura se va a adoptar

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Voy a incidir en lo que acaba de decir mi compañero. No queremos poner nuestro visto bueno "en barbecho". ¿Cómo se está documentando esto? ¿Se cobra? Nos gustaría saber los antecedentes y el informe de Secretaría sobre la forma jurídica a adoptar.

La Alcaldía Presidencia explica: Esto lleva ya muchos años. Respecto a la legalización lleva mucho tiempo. No es cierto que no hayamos contestado. Me consta que la Técnico de Urbanismo y la Concejala de Hacienda han ido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en varias ocasiones.

Desde este Ayuntamiento se han hecho las cosas bien y de prisa.

En cuanto a la figura jurídica que regule el acuerdo entre nuestro Ayuntamiento y Arenales de San Gregorio, tendrá que venir a Pleno.

Lo que hacemos hoy es dar un paso para avanzar en la legalización.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Esto tiene mucha enjundia. No quiero dudar de su palabra. Hemos revisado el expediente y no nos consta lo que dice. Debería haberse visto en una Comisión de Aguas, que ya pedí una convocatoria de la misma.

Contesta el Sr. Alcalde: Sabe quién tiene la culpa: la televisión. Si no no diría lo que dice. Se hará una Comisión de Aguas para que se desglose todo lo que se ha hecho al respecto.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por ocho votos a favor (de los que siete corresponden a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y uno al Concejala del Grupo Municipal UPyD) y ocho abstenciones (de las que seis corresponden al Grupo Socialista y dos al Grupo IU-Ganemos), de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir el compromiso el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) de conformar junto con el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B y San Benito.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anterior compromiso.

II) PARTE DE CONTROL

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





2.2.1. PRP2018/47 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprende desde el número 2017/650 de fecha 2 de octubre de 2017, hasta el número 2018/53 de fecha 25 de enero de 2018, e informa de que se han remitido a todos los miembros del Pleno, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.).

El Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, pregunta acerca de los siguientes decretos:

- Nº 754/2017, referido a pago adelantado de la deuda del Ayuntamiento, simplemente que nos explique por qué se hace así.
- Nº 775/2017, sobre un contencioso frente al Consorcio para el Servicio contra Incendios de Ciudad Real.
- Nº 927/2017, relativo a una relación de facturas con un elevadísimo importe
- Nº 32/2018, referido a devolución de 1.800 € del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

El Sr. Alcalde dice que se le contestará por escrito antes del siguiente Pleno.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos y a la referida relación, se dan por enterados.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, a lo que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista responde afirmativamente.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y con arreglo a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien presenta una moción de urgencia relativa al uso de los recursos hídricos en Castilla-La Mancha, que ya se presentó el 28 de diciembre de 2017 y manifiesta: Ustedes decidieron que pasaran por la Comisión Informativa de Hacienda y no ha pasado. Dada la situación de la cuenca del Guadiana, es urgente, le solicitamos que se debata.

El Señor Alcalde contesta que ella no pudo asistir a la última Comisión de Hacienda. Votemos si se vota la urgencia.

Sometido en primer lugar a votación si se vota el carácter de la urgencia, se produce el siguiente resultado:

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD vota en contra.

El Portavoz del Grupo IU-Ganemos, Sr. Casero Abad, pide que se dé lectura a la exposición de motivos, al menos, para poder votar sobre la urgencia.

Contesta el Señor Alcalde: Se lo agradezco, pero como se pudo ver en la Comisión de Hacienda no se da lectura.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Acta -





El Portavoz del Grupo IU-Ganemos vota a favor.

La Portavoz del Grupo Socialista vota a favor.

El Portavoz del Grupo Popular vota en contra.

A la vista de lo anterior, resulta lo siguiente:

- Votos a favor: Ocho (seis correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos).
- Votos en contra: Ocho (siete correspondientes a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y uno al Concejal del Grupo de UPyD).
- Abstenciones: Ninguna.

Habiéndose producido un empate, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100, apartado 2 del R.O.F., por la Presidencia se somete nuevamente a votación el asunto y persistiendo el mismo resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que queda rechazada la urgencia, manifestando el Sr. Alcalde que se compromete a ver la moción en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Presentamos una moción relativa al Archivo Municipal. Se nos prometió que se estudiaría. Procede a leer parte de la misma.
- Pregunta: ¿Algún representante del Equipo de Gobierno participó en la presentación que tuvo lugar en la Diputación sobre las víctimas de la represión, 93 precedentes de Campo de Criptana?
- Respecto a las obras de las calles Santa Ana, Caídas y rotonda, ¿cuándo van a finalizar? No entendemos por qué no se concluyen. Pide que las obras formen parte de un plan de participación ciudadana, que sean los ciudadanos los que decidan con presupuestos participativos qué obras ejecutar en Campo de Criptana.
- También nos han llegado quejas sobre el Camino de La Mota en la zona asfaltada que hay detrás del Cerro de la Virgen. Revítese y si es oportuno métase en los Planes de Obras de la Diputación.
- En el anterior Pleno solicitamos un listado de actividades respecto a la labor de ITECAM, seguimos solicitando valoración económica, datos de empresas que han acudido, etc.
- También respecto a promoción económica, creemos que se ha hecho una buena labor en cuanto al PICE que nosotros presentamos en la Junta de Gobierno Local. Creemos que se está haciendo bien. Pero solicitamos una mayor difusión del Plan de Garantía Juvenil.
- En cuanto a la EOI no ha llegado aún nada, ninguna actividad positiva.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Le exigimos la aprobación de los presupuestos para 2018, la capacidad de pagos se ve mermada y la prestación de servicios públicos.
- Querría destacar que al no estar aprobados tampoco los Presupuestos Generales del Estado, no puede hacerse el incremento salarial de los empleados públicos, a no ser que ustedes lo aprueben por decreto y a las espaldas de los representantes públicos.
- Ruego se incluya la Biblioteca de Campo de Criptana en la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.
- Hemos visto que se ha firmado un Convenio de Turismo esta semana. Creemos que es necesario hacer un turismo más eficiente, les ruego que trabajen tanto por el desarrollo de la Torrecilla como de los alojamientos rurales privados, estaríamos a favor de hacer bonificaciones de ICIO para actividades turísticas.
- Respecto al Parque Luis Cobos, es necesario aumentar el mantenimiento de cara a la primavera (hay árboles secos, que se quiten y se repongan, la tela antihierbas que se mantenga de la mejor forma); en el kiosco podría realizarse alguna actividad.
- Ruego: Fotografía artística, podría convocarse un concurso local o regional de fotografía artística y documental para las próximas fiestas.
- La sala de grabación de la Escuela de Música, ¿en qué estado está?
- Sus valoraciones en cuanto a la deuda son que la deuda con los bancos es baja, pero no hay que olvidar la deuda con el tema del agua con "Aguas de Alcázar". ¿De dónde se va a sacar el dinero? ¿En qué estado está lo de la deuda de aguas con "Aguas de Alcázar"?

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal IU-Ganemos, D^a Ma Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ✓ Rogué en Junta de Gobierno Local hacer un decálogo de buenas prácticas para el Carnaval, para incluir violencia de género, violencia sexista, acoso sexual, para prevenir. Lo reitero.
- ✓ Ruego: el 8 de marzo es el Día de la Mujer. Se ha convocado una huelga general. Ruego a nuestro Ayuntamiento que apoye la huelga general de las mujeres.
- ✓ Ruego que se consideren las siguientes propuestas:
 - Creación de un distintivo municipal para las empresas que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad, conciliación...
 - Creación de un Plan de Igualdad para este mismo año.
- ✓ Ruego respecto a la firma de convenios:
 - Se nos invita a la foto, nos gustaría que al menos esos convenios cuando se vayan a firmar verlos con antelación.
 - Que todos los convenios sean fiscalizados por Intervención y Secretaría, que se les dé traslado previo a estos Departamentos. Lo digo por el de Turismo de esta semana, no se han pasado a los técnicos municipales.

Acto seguido, la Alcaldía Presidencia cede la palabra a la Concejala del Grupo Socialista D^a Ana M^a G^a-Casarrubios París, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	03/05/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	03/05/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





- Ruego se nos faciliten los datos turísticos desglosados de 2016 y 2017.
- ¿Cómo está la situación de musealización y los Molinos? Respecto al que está musealizado pide datos y pregunta si está funcionando bien. También pide datos del Proyecto de Carlos de las Heras.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista D^a M^a Teresa Agudo Torres, quien pregunta:

- Las eras ¿podrían vallarse? Por ejemplo, en C/ Peñafiel hay unas eras llenas de escombros, basura...
- El Consejo del Mayor se ha convocado, nos presentaron un acta "surreal", todo lo que pone no tiene nada que ver con lo que se habló, pone que ya está constituido el Consejo y se iba a constituir ese mismo día, no coincide uno de los representantes. Pide que se constituya.

El Concejala del Grupo Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega la creación dentro de este año de dos certámenes: uno de Literatura Dramática con el nombre de "Domingo Miras" y otro de Novela.
- En la Comisión de Hacienda de 6 de febrero de 2017, respecto a la concesión de una placa cultural, el Sr. Alcalde la propone y dice que la chirigota "Lo que resudan los Molinos" se la merece por hacer 15 años en el año 2018. En el Pleno del día 9 lo vuelve a repetir. ¿Se va a hacer?
También formulé un ruego, que aceptó el Alcalde y lo tomó como suyo, de concederle la placa al mérito cultural a título póstumo a D. Manuel Manzaneque. Que se lleve a cabo.
Asimismo recuerda que representantes de asociaciones de teatro entregaron a este Ayuntamiento una propuesta para nombrar Hijo Predilecto a D. Domingo Miras ¿Se va a hacer?
- Ruego: Hubo un acto institucional de la investigación de la UNED y de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre los represaliados en la dictadura franquista, habiendo 93 criptanenses. Se hizo un homenaje en la Diputación. La mayoría de pueblos van a hacer un acto institucional para homenajear a esta gente. Ruego que se realice ese acto en nuestro Ayuntamiento.
- He mirado el Portal de Artes Escénicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este Pleno se dijo que nuestro Teatro tenía muchas representaciones. Mirando ese Portal, Herencia por ejemplo tiene 2 actividades al mes. Campo de Criptana, pone: "no se han encontrado resultados para la búsqueda". Nos merecemos una programación cultural.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ya hemos solicitado en Pleno en multitud de ocasiones que los decretos se nos den más temporalizados, por ejemplo mes a mes. Se nos han entregado cerca de 400 decretos. Muchos tienen que ver con facturas, facturas que se nos

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





hicieran llegar antes. Solicitamos revisar esas facturas, a fecha de hoy no se nos han enseñado, facturas que tendremos que traer al próximo Pleno.

- Respecto a ITECAM, este acuerdo terminó el 31/12/2017, no puede prorrogarse. ¿Se ha firmado un nuevo acuerdo? ¿En qué condiciones prestan el servicio?
- La adjudicación del servicio de la Estación de RENFE no la hemos visto, ¿en qué situación está?
- Respecto a la EOI, hace 1 año pregunté por 1.200.000 € que el Alcalde dijo en su toma de posesión que había acordado con la Escuela de Organización Industrial. ¿Qué es de ese dinero que prácticamente estaba ya ingresado allá por el 2015 en la cuenta del Ayuntamiento?
- En el último Pleno el Portavoz del Grupo Popular dijo que el PSOE había votado en contra de las bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos para transportistas; para 2015 y 2016 el PSOE votó a favor, quiero que conste en acta.
- En cuanto a la reclamación de los vecinos de la Avda. Hispanidad al Defensor del Pueblo, el 27/11/2017 y 22/01/2018 se ha contestado al Defensor del Pueblo. Por lo que sí existían esos escritos, a los que tanto aludí en anteriores Plenos.
- Respecto a los decretos, la propuesta técnica de reordenación del tráfico, solicitamos el expediente de contratación de esta empresa, nos han pasado el presupuesto de la empresa adjudicataria, ¿se pidieron ofertas a más empresas?
- ¿En qué circunstancias está el Centro de Empresas? Hemos visto devoluciones de fianzas, pagos, impagos...
- Sobre Bienestar Social "ayuda a domicilio", se han devuelto 13.540 euros. ¿Por qué?
- Hay una transferencia de la misma área de gasto, por decreto, se detraen áreas de gasto de plazas no cubiertas por valor de 50.000 € para traspasarlas a otras partidas presupuestarias. Nos ha llamado la atención una que se incrementa la recogida de residuos en casi 22.000 €, suponemos que a Comsermancha. ¿De qué son?
- Hay otra Resolución de octubre de 2017, de una transferencia entre distintas áreas de gasto, no diciéndose en la misma dónde se aplica. Es la Resolución nº 743/2017, de 31 de octubre de 2017. Que se nos amplíe la información.
- Hay otras facturas que se aprueban por Resolución de Alcaldía, pedimos que se nos hagan llegar. Corresponden al decreto nº 884/2017.
- Hay otra Resolución de Alcaldía en la que se nos dice que hay una cuota extraordinaria al Consorcio Mancha Centro Televisión, por importe de 5.000 €, que se nos explique.
- Solicitamos copia de la factura aprobada en el decreto nº 918/2017 (relativa a la sala de grabación).
- En el decreto nº 927/2017 se acuerda levantar un reparo formulado por Intervención, solicitamos el reparo.
- En el decreto nº 929/2017 se aprueba la cuenta justificativa del pago a justificar correspondiente a varios gastos con motivo de la Feria y Fiestas 2017. Solicitamos se desglose lo de "Otros gastos diversos".
- En la resolución nº 32/2018, se acuerda la devolución de dinero del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, ¿por qué?
- El decreto nº 775/2017 del mes de noviembre es sobre un contencioso contra el SCIS, Consorcio de la Diputación dedicado a apagar incendios. ¿Por qué? Da

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	03/05/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	03/05/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





cuenta de escrito del Colegio de Abogados de Ciudad Real. Deme razones de por qué ha sido necesario este contencioso.

A continuación toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para responder a los ruegos y preguntas que le han sido formulados:

- ✓ Respecto a la moción sobre el Archivo Histórico, se está trabajando en cuestiones técnicas desde el Área de Cultura.
- ✓ En cuanto al acto de la Diputación sobre los represaliados, no asistí, si bien fui invitado, porque no lo creí oportuno. A la pregunta de si el Gobierno municipal va a proponer un acto similar, la respuesta es no.
- ✓ Respecto a las calles, hay heladas y no se puede alquitrantar. Cuando finalicen las heladas se procederá. Es una cuestión técnica.
- ✓ El tema de las obras del Camino de La Mota, lo desconozco, se estudiará.
- ✓ En lo referente a ITECAM, la Concejal que lleva el Plan General no está. Hay un Convenio que expiraba el 31/12/2017. Hasta que se formalice el nuevo facturarán el servicio que prestan.

Estamos con un presupuesto prorrogado, si no hay Interventor no hay presupuesto. Tendremos Interventor pronto, ya están las calificaciones de la bolsa de la JCCM; en el momento que se publique pediremos que se nos envíe un Interventor.

Que no haya presupuestos no quiere decir que no haya dinero.

Dado el buen resultado del trabajo en la EOI (Escuela de Organización Industrial), la intención es aumentar los servicios.

- ✓ Se nos ha felicitado por los resultados obtenidos en el Plan de Garantía Juvenil. Quiero felicitar a la Concejalía de Juventud.
- ✓ Sobre la Biblioteca, no tenemos bibliotecario, se está trabajando.
- ✓ Respecto a Turismo, bajar el IBI o el ICIO sí, estoy de acuerdo. Pero le recuerdo que se publicó una bonificación del IBI para las empresas turísticas y también hay otras deducciones.
- ✓ En cuanto al acondicionamiento del Parque Municipal, estoy de acuerdo. Se han extraído algo más de 40 árboles y se han plantado 217 nuevos.
- ✓ Sobre el concurso de fotografía, ya hay uno en colaboración con la Junta de Cofradías y este año además habrá un 2º premio dotado con 500 €.
- ✓ En lo referente a la sala de grabación, se está trabajando, ¿para cuándo?, va avanzada, las clases ya comenzaron. Faltan detalles.
- ✓ Respecto a la deuda, no estoy de acuerdo en lo de que el Alcalde "se vanagloria", y si lo ha pensado le pido disculpas.
- ✓ A día de hoy, a 31/12/2017, Campo de Criptana tiene la menor deuda de toda la provincia, una deuda media de 32 € por habitante, cuando otros pueblos tienen 800 ó 1.000 €. Es importante reducirla porque: sirve para dejar de pagar intereses, poder bajar los impuestos, podemos hacer inversiones.
- ✓ Acerca de la deuda con AGUAS DE ALCÁZAR: nosotros todos los años, incluido éste, presupuestamos la partida de depuración de aguas. No tenemos deuda con Alcázar de San Juan, sino con el prestatario del servicio (Aguas de Alcázar). En el momento en que "Aguas de Alcázar" nos facture, sí deberemos, cuando nos facture tendremos para pagar 60 días. Ha habido intención por este Ayuntamiento de llegar a un acuerdo, que no se ha producido, por lo que será

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	03/05/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	03/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





un Juez el que lo diga. Si yo pago a una entidad que no ha prestado el servicio, estaría prevaricando.

(La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, pregunta si puede hacer una pregunta; respondiendo el Sr. Alcalde que no le da la palabra).

- ✓ En cuanto a las preguntas sobre la violencia de género y el Día de la Mujer el 8 de marzo, yo prefiero que esas cuestiones se traten en la Comisión de Igualdad.
- ✓ Respecto a la firma de convenios, normalmente vienen informados. Pero lo que se hizo el martes, yo tengo la costumbre de invitar a toda la Corporación a los actos de firma.
- ✓ En relación con la musealización sobre los Molinos de Viento, el año pasado se hizo del Molino "Quimera", se va a ir trabajando poco a poco en el resto. No hay fecha de terminación de la musealización de todos. Hemos hecho el de Carmelo Díaz-Ropero.
- ✓ Carlos de las Heras entregó el trabajo, muy interesante, se está analizando pieza a pieza.
- ✓ En cuanto al vallado de las eras, si están en el casco urbano son solares, y son particulares, aunque mandamos una carta para que lo limpien.
- ✓ Sobre el Consejo del Mayor, los datos del acto los desconozco. Las actas si no está de acuerdo dígalos. El próximo Consejo del Mayor está convocado para el 6 de febrero de 2018.
- ✓ Se propone la aportación del Concejal D. Mariano Ucendo de los certámenes, se estudiarán.
- ✓ Respecto a la placa cultural, he hablado con representantes de la chirigota, este año cumplen 15 años, el Concejal ha preparado el expediente institucional, desde Secretaría se tramitará la otra parte del expediente. Se hará con Manuel Manzaneque y la Peña "Chirigota Lo que resudan los Molinos". Con lo de Domingo Miras se está en ello, trabajando.
- ✓ Acerca de la programación cultural, respeto su opinión, pero me consta que tenemos incluso problemas en el Teatro, de fechas. La inclusión en la Red se suele pedir.
- ✓ Sobre ITECAM ya le he contestado.
- ✓ Lo de RENFE no lo sé.
- ✓ En lo que se refiere a la reclamación al Defensor del Pueblo, según lo preguntó nos pusimos a ello. Somos colaboradores con la Oficina del Defensor del Pueblo.
- ✓ Sobre el Centro de Empresas, la situación es ordinaria, tenemos bastantes solicitudes.
(Pregunta la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, si podría darse cuenta de la situación en la próxima Comisión Informativa de Promoción Económica; a lo que el Sr. Alcalde responde que sí).
- ✓ Respecto a los datos del paro, de la cantidad que dice, será alguna baja, lo desconozco.
- ✓ En cuanto a las facturas de festejos, en la próxima Comisión de Cultura pregunten a la Concejal.
- ✓ El contencioso contra el SCIS se interpone por el Ayuntamiento porque el Partido Popular no tiene voz ante el Consorcio. Hay un desacuerdo con un acuerdo

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ALCALDE	03/05/2018	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2	SECRETARIA	03/05/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





puntual de 37 trabajadores, y hemos decidido interponer esa reclamación vía judicial junto con otros Ayuntamientos.

Me preocupa el buen funcionamiento del SCIS en Campo de Criptana, hace poco tuve una reunión. Por la Guardia Civil y el Parque de Bomberos de Alcázar de San Juan se me propuso sacar fuera de la localidad la pólvora, la hemos trasladado.

(La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo, dice que le faltan preguntas por contestar).

- ✓ En lo que se refiere al estudio de tráfico, puede usted poner en el ordenador empresas que se dediquen a ello, se quería hacerlo de forma profesional, es un estudio que ha costado cerca de 18.000 €. Merecía la pena que lo hiciera un buen profesional, y la empresa contratada parece que es la mejor. La primera reunión ha sido con las autoescuelas, las próximas serán con la Policía Local, comerciantes, etc.
- ✓ El último Pleno lo tuvimos hace 15 días con ruegos y preguntas, con la diferencia de que no estaba la televisión.
- ✓ Respecto a la EOI, no se firmó el acuerdo de 1.200.000 €, se firmó en El Pósito el de los 300.000 €, y yo lo que no voy a hacer es iniciar ninguna acción si no está el dinero en Campo de Criptana. Eran fondos europeos, y desde Europa no había llegado el dinero al Gobierno de España, por lo tanto, o el Gobierno de España hacía la transferencia o nosotros no íbamos a comenzar.
- ✓ El reparo lo levanté como Alcalde para que se pudiera pagar la factura. (Solicita la Portavoz del Grupo Socialista: Adjúntenoslo; a lo que responde el Sr. Alcalde que luego se le pasa el reparo).
- ✓ La cuota extraordinaria al Consorcio Mancha Centro Televisión es: Campo de Criptana 5.000 € y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan 10.000 €, para facturas pendientes.
- ✓ Los datos de turismo los desconozco, que los técnicos se los pasen.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE, LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero Fdo. M^a Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
03/05/2018	03/05/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	ALCALDE
Firma 1 de 2	ALCALDE
03/05/2018	03/05/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6d59ccda27b64caabf83ca809ca88395001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta -	